

## Agencia tributaria

### Cierre de oficinas para atención presencial

Las Oficinas de la AEAT estarán TEMPORALMENTE CERRADAS PARA LA ATENCIÓN PRESENCIAL debido al estado de alarma declarado mediante RD 463/2020.

### Medidas urgentes

Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo. (BOE nº112, 22-abril-2020)

- Tipo impositivo aplicable del Impuesto sobre el Valor Añadido a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de bienes necesarios para combatir los efectos del COVID-19. (artículo 8)
- Opción extraordinaria por la modalidad de pagos fraccionados prevista en el artículo 40.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. (artículo 9)
- Limitación de los efectos temporales de la renuncia tácita al método de estimación objetiva en el ejercicio 2020. (artículo 10)
- Cálculo de los pagos fraccionados en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de la cuota trimestral del régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido como consecuencia del estado de alarma declarado en el período impositivo 2020. (artículo 11)
- No inicio del período ejecutivo para determinadas deudas tributarias en el caso de concesión de financiación a la que se refiere el artículo 29 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. (artículo 12)
- Nota de la AEAT sobre las medidas fiscales introducidas por el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril.

Real Decreto-ley 14/2020, de 14 de abril, por el que se extiende el plazo para la presentación e ingreso de determinadas declaraciones y autoliquidaciones tributarias. (BOE nº105, 15-abril-2020)

- Nota de la AEAT sobre la ampliación del plazo para la presentación e ingreso de determinadas declaraciones y autoliquidaciones. [+información](#)
- Resolución de 29 de abril de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 14/2020, de 14 de abril, por el que se extiende el plazo para la presentación e ingreso de determinadas declaraciones y autoliquidaciones tributarias. [+información](#)

Corrección de errores del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. (BOE nº99, 9-abril-2020)

Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. (BOE nº91, 1-abril-2020).

- Aplazamiento de deudas aduaneras (art.52)
- Aplicación del artículo 33 del RDL 8/2020 a CC. AA y Entidades Locales (art.53).
- Ampliación de los plazos para interponer recurso de reposición y reclamaciones económico-administrativas (D.A 8ª).

- No cómputo del plazo para ejecutar resoluciones de los tribunales económico-administrativos desde el 14 de marzo hasta el 30 de abril, y suspensión de los plazos caducidad y prescripción desde el 14 de marzo al 30 de abril. (D.A 9ª)
- Expedición de certificados electrónicos cualificados (D.A 11ª).

Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. (BOE, 18-marzo-2020)

- **La AEAT** publica un documento con preguntas frecuentes que pretenden aclarar las dudas derivadas de la aplicación en el ámbito tributario del Real Decreto-ley 8/2020. [+información](#)

Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19. (BOE, 12-marzo-2020)

- Se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, entre las que se encuentra el aplazamiento de una serie de deudas tributarias.
- Nota sobre el cálculo de la cuantía del aplazamiento previsto en Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19 [+información](#)

## Medidas fiscales en otros países

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) elabora un [documento](#) (en inglés) en el que se recogen todas las medidas fiscales tomadas por los gobiernos: para apoyar a los contribuyentes afectados por el brote de COVID-19.

## Impuestos, censos e identificación electrónica

### Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Las escrituras de formalización de las novaciones contractuales de préstamos y créditos hipotecarios que se produzcan al amparo del Real Decreto-ley 8/2020, quedarán exentas de la cuota gradual de documentos notariales de la modalidad de actos jurídicos documentados de este Impuesto. (D.F.1ª del RDL 8/2020)

### Impuesto sobre el Valor Añadido

[+información](#)

### Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

[+información](#)

### Impuesto sobre Sociedades

[+información](#)

### Impuesto sobre Actividades Económicas

[+información](#)

### Impuesto especial sobre determinados medios de transporte

[+información](#)

### Cuestiones censales

[+información](#)

## Sistemas de identificación digital

[+información](#)

## Cuentas anuales

Comunicado conjunto del Colegio de Registradores y la CNMV sobre cuentas anuales de sociedades mercantiles en el contexto de la crisis sanitaria COVID-19. [+información](#)

## Donativos

Información sobre donativos COVID 19: efectos fiscales y obligaciones formales. [+ información](#)

## Certificados

**Certificados electrónicos** de próxima caducidad.

Información urgente [+ información](#)

**Certificados de residencia fiscal emitidos por las Administraciones tributarias de otros países**

[+información](#)

## Otra información de interés

**Rectificaciones de pagos fraccionados y autoliquidaciones de IVA (artículos 9, 10 y 11 del Real Decreto-ley 15/2020)**

- **Nota de la AEAT** sobre rectificaciones de pagos fraccionados y autoliquidaciones de IVA para la aplicación de medidas previstas en el Real Decreto-ley 15/2020 [+información](#)
- **Preguntas** sobre la solicitud de rectificación a través del formulario GZ281 para acogerse a las medidas de los artículos 9, 10 y 11 del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo. [+información](#)
- **Instrucciones** para la confección del **formulario GZ281** de solicitud de rectificación de autoliquidación para la aplicación de las medidas aprobadas los artículos 9, 10 y 11 del Real Decreto-ley 15/2020, por el que se aprueban determinadas medidas tributarias urgentes para hacer frente al COVID19 (B.O.E. de 22/04/2020) [+información](#)
- Acceso al formulario de rectificación **GZ281** [+información](#)
- Acceso a la presentación del **modelo 130** [+información](#)
- Acceso a la presentación del **modelo 131** [+información](#)
- Acceso a la presentación del **modelo 303** [+información](#)
- Acceso a la presentación del **modelo 202** [+información](#)

**Procedimiento excepcional para la obtención de NIF por entidades de forma no presencial durante el estado de alarma**

Procedimiento excepcional para la obtención de NIF por entidades de forma no presencial durante la vigencia del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado

de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. [+información.](#)

### Modelo 030

Procedimiento extraordinario para la presentación del modelo 030 por personas físicas de forma no presencial durante la vigencia del estado de alarma. [+información](#)

### Modelo 303

Servicio de ayuda a la cumplimentación del modelo 303 "básico" para autónomos [+información](#)

### Presentación de predeclaraciones (PDF) durante el estado de alarma

Se ha habilitado un sistema de presentación telemática, que permita la presentación de estas declaraciones. [+información](#)

### Plazos de las actuaciones y procedimientos tributarios

[Preguntas frecuentes.](#) Documento publicado en la web la AEAT.

### Presentación de impuestos

Se amplían hasta el 20 de mayo los plazos de presentación e ingreso de las declaraciones y autoliquidaciones tributarias cuyo vencimiento se produzca a partir del día **15 de abril** y hasta el día **20 de mayo** de 2020 para algunos obligados tributarios [+ información](#)

### Aplazamiento de deudas tributarias

- **Instrucciones** para solicitar aplazamientos de acuerdo con las reglas de facilitación de liquidez para pymes y autónomos contemplada en el Real Decreto-ley 7/2020 y con ejemplos adaptados al Real Decreto-ley 14/2020, de 14 de abril. [+ información](#)
- **Ampliación de los plazos** en procedimientos tributarios [+información](#)
- **Preguntas frecuentes** sobre aplazamientos aclarando determinadas cuestiones recogidas en el Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19. [+información](#)

### Guía de preguntas frecuentes sobre cuestiones relevantes en relación con la incidencia de la crisis del COVID-19 sobre Impuestos, censos y sistemas de identificación electrónica [+información](#)

### Pago de deudas con tarjetas de crédito y de débito mediante CI@VE PIN

[Resolución de 11 de marzo de 2020](#), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre asistencia a los obligados tributarios y ciudadanos en su identificación telemática ante las entidades colaboradoras, con ocasión del pago de deudas con tarjetas de crédito y de débito, mediante el sistema de firma no avanzada con clave de acceso en un registro previo (sistema CI@VE PIN). (BOE, 19-marzo-2020)

- Se permite el sistema de firma electrónica no avanzado (CI@VE PIN) en los pagos de deudas a Entidades colaboradoras que se realicen con tarjetas de crédito o de débito. Ya se permitía este sistema para los pagos con cargo en cuenta.

## Cálculo de la cuantía del aplazamiento

**Nota** sobre el cálculo de la cuantía del aplazamiento previsto en Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19 [+información](#)

## Subastas

**Nota de la AEAT** sobre subastas de acuerdo con lo contemplado en el artículo 33 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, modificado por el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo. [+información](#)

## Tributación de las importaciones de material para víctimas de catástrofes

Nueva nota informativa GA 13/2020 de 23 de abril sobre tributación de las importaciones de material para víctimas de catástrofes que sustituye a las anteriores NI GA 06/2020 de 23 de marzo, NI GA 11/2020 de 2 de abril y NI GA 12/2020 DE 8 de abril.

- [NI GA 13/2020 de 23 de abril, sobre la tributación de las importaciones de material para víctimas de catástrofes.](#)

## Aduanas

### Cuestiones generales relacionadas con la emergencia del COVID-19

[Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo](#), por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. (BOE nº91, 1-abril-2020)

- Aplazamiento de deudas derivadas de declaraciones aduaneras. (artículo 52)

[NI GA 07/2020 de 25 marzo](#), sobre el control de equipos de protección individual, mascarilla y otro material sanitario.

[NI DTORA 01/2020 de 16 de marzo](#), por la que se dictan instrucciones derivadas de la declaración de estado de alarma (RD 463/2020 de 14 de marzo).

Planes de contingencia. [+información](#)

[Guías de la Comisión Europea](#) sobre cuestiones aduaneras relacionadas con la emergencia del COVID-19.

[Autorización de despacho](#) en los envíos inferiores a 150 euros.

### EPI'S, mascarillas y material sanitario

- Clasificación SA de Suministros Médicos de la OMA para afrontar el COVID-19 [+información](#)

- Importación de estos productos [+información](#)
  - **Tipo cero en la importación de estos productos\*** [+información](#)
- Exportación de estos productos [+información](#)
  - Licencias de exportación para equipos de protección individual [+información](#)

### Justificación del origen de la mercancía

- NI GA 09/2020 de 30 de marzo, sobre la implementación de las disposiciones de origen de los regímenes preferenciales de la Unión Europea con sus socios comerciales [+información](#)
- **Guía** para la solicitud de sellado de EUR-1 con firma electrónica [+información](#)

### Plazos de las actuaciones de los procedimientos

- Normativa [+información](#)
- Preguntas frecuentes [+información](#)
  - Procedimientos aduaneros
  - Procedimientos tributarios
  - INTRASTAT
  - Contrabando

### Aplazamiento de pago de deudas derivadas de declaraciones aduaneras

- Normativa [+información](#)
- **Preguntas frecuentes** sobre el aplazamiento de pago de deudas derivadas de declaraciones aduaneras previsto en el artículo 52 del RDL [+información](#)

### INTRASTAT

- **Nota** sobre declaraciones Intrastat durante el estado de alarma en el caso de no disponer del certificado electrónico de la empresa.

### Tipo cero en la importación de estos productos

El Real Decreto-ley 15/2020, establece que **desde el 23 de abril y hasta el 31 de julio de 2020** (ambos incluidos), se aplicará el tipo del 0 por ciento de IVA a las importaciones de bienes incluidos en el [anexo](#), cuando los importadores (casilla 8 de la declaración aduanera) sean entidades de Derecho Público, clínicas o centros hospitalarios, o entidades privadas de carácter social.

Habida cuenta de que muchas de estas operaciones estaban ya exentas de IVA a la importación por aplicación de la [DECISIÓN \(UE\) 2020/491 DE LA COMISIÓN de 3 de abril de 2020](#), el tipo cero se aplicará para aquellos casos en que se esté fuera del ámbito de la Decisión (ej: clínicas o centros hospitalarios que no tengan la consideración de entidades de carácter social).

La forma de aplicar este tipo 0 será mediante la inclusión del **código 125** en la casilla 37.2 del DUA de importación. Este código es incompatible con el C26 (el de la franquicia de las víctimas de catástrofes) y por lo tanto, surgirá deuda aduanera.